

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en el pueblo de la Zubia, sita en la calle Zobel, demarcada con el número 4. Tiene una superficie construida de 169 metros 56 decímetros cuadrados, y se distribuye en: Una dependencia en planta baja y dos plantas más, dedicadas a vivienda, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, y, además, un patio. Finca registral número 6.585.

Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—35.331.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cajacanarias», contra don José Aristides Alayón Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda tipo B, con acceso por segunda senda interior, sita en «Los Olivos», del término municipal de Adeje. Ocupa una superficie de 86 metros 87 decímetros cuadrados, tiene su distribución interior. Linda: Frente, segunda senda interior; derecha, finca 12; izquierda, finca 10, y fondo, tercera senda interior. Cuota: 6 enteros 46 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, finca número 6.339, tomo 676 del archivo, libro 125, folio 55, inscripción segunda.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 6.667.375 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de junio de 1998.—El Juez titular, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—35.364.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 73/1998, promovidos por el Procurador señor García Contreras, en nombre y representación de «Caja Rural de Granada S. C. Andaluza», se saca a pública subasta en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Casas Torres y doña Carmen García Hernández, que al final de este edicto se identificarán concisamente:

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 21 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y tercera subasta: Día 18 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores

o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Ritos, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates, tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien a subastar

Parcela de tierra de nuevo regadío, procedente del denominado «Cortijo Lover», en término de Fonelas. De superficie tiene 4 hectáreas 4 áreas 66 centiáreas. Está integrada por las parcelas 16 (2 hectáreas 13 áreas 74 centiáreas), y 17 (1 hectárea 90 áreas 92 centiáreas) del plano general de la finca matriz.

Linda: Norte, la rambla; al este, don Francisco de Asís Alonso Pleguezuelos; al sur, camino de la finca, y al oeste, don Torcuato Contreras Sánchez (finca número 15).

Tiene derecho a enganche eléctrico y aguas del pozo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.778, libro 24 de Fonelas, folio 23, finca número 1.816.

Dado en Guadix a 22 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—35.628.

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1997, promovido por don José Haro Esplugues, contra «Sierra Turronera Artesana, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieren que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Elche de la Sierra (Albacete), en el paraje «Haza de los Frailes y Rambla de la Boquera», al sitio cortijete, solar con una superficie de 2.710 metros cuadrados. Linda: Por todos los lados con el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, excepto por la espalda, que lo hace con la carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yeste (Albacete), al tomo 765, libro 100, de Elche de la Sierra, folio 73, finca número 11.321, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Sierra Turronera Artesana, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 30 de abril de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—35.641.

HUELVA

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 276/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Acero Otamendi, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don Manuel de Jesús Cárdenas Figuerero y doña Josefa Gavino Sayago, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa, sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35000 y clave procedimiento número 276/1996.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100

del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana. Casa número 155 de transversal de la calle Francisco Jiménez Hidalgo, destinada a vivienda, al sitio «Las Camachas», del término municipal de Beas (Huelva). Inscripción: tomo 1.398, libro 59, folio 136, finca número 5.391, término de Beas. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.954.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Manuel de Jesús Cárdenas Figuerero y doña Josefa Gavino Sayago.

Dado en Huelva a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel María Alastruey Ruiz.—El Secretario.—35.691.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1997, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio María Morral Matas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.792.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.792.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificación de una sola planta, destinada a restaurante y para ello con diversas dependencias propias del mismo. Linda: Norte, zona marítimo terrestre, sur, este y oeste, restante finca. Tiene una superficie total construida de 394 metros 65 decímetros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno de 1.750 metros cuadrados, procedente de la finca titulada «Es Cap den Batle», Sa Punta Prima, San Fernando, Formentera. Linda: Este, 3 metros dentro del lindero con el camino S'Auberada; norte, zona marítimo terrestre; sur, restante finca, y oeste, con don Juan Yern. Inscrita al tomo 1.305, libro 117 del Ayuntamiento de Formentera, folio 167, finca número 9.293, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.503.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Julián Martín Córdoba y doña Cruz Menor Santos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0453/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-